



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Juez del presente asunto. **Sírvase proveer.**


DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Asís - Putumayo, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 336

Radicación: 865683184001-2020-00047-00
Proceso: Solicitud Amparo de pobreza - Alimentos
Demandante: Eliana Arbeláez Santos
Demandado: Héctor Javier Bolaños

Visto el informe secretarial que antecede y la revisión del expediente, observa el Despacho que con la aceptación del abogado Mario Hernán Ortiz como defensor de oficio de la demandante Eliana Arbeláez Santos, se cumplió con lo pretendido con su solicitud.

En consecuencia, se dispone el archivo de las diligencias, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be3cb83c31111f17cc68cb5c9851067f1812868c3f57397cfec126a39aec39**
Documento generado en 22/10/2021 05:27:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>